

En Madrid, a 12 de mayo de 2025

AXON PARTNERS GROUP, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS

Estimados Socios:

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado el día 31 de marzo de 2025, se convoca a los accionistas de la sociedad "AXON PARTNERS GROUP, S.A.", a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en el domicilio social, sito en la calle Sagasta, número 18, 3ª planta, de Madrid, el día 16 de junio de 2025, a las 16 horas, en primera convocatoria; y, en caso de no alcanzarse el quórum necesario para la celebración de la Junta en primera convocatoria (25% del capital suscrito con derecho a voto), se celebrará en segunda convocatoria, también en el domicilio social el día 17 de junio de 2025, a las 16 horas.

La Junta General de Accionistas se convoca con el siguiente Orden del Día:

1.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales y de grupo consolidado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

1.a.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de "AXON PARTNERS GROUP, S.A." -balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria- correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024

1.b.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de "AXON PARTNERS GROUP, S.A." y del resto de sociedades del grupo -balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria- correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.

1.c.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de "AXON PARTNERS GROUP, S.A."

1.d.- Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión de "AXON PARTNERS GROUP, S.A." y de su grupo consolidado

2.- Aprobación de la propuesta del Consejo de Administración relativa a la aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024

3.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la sociedad.

4.- Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración

5.- Cese y nombramiento de Consejero o Consejeros de la sociedad

6.- Nombramiento de auditor de cuentas de la sociedad

7.- Delegación de facultades para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de tales acuerdos. Apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que, con toda probabilidad, la Junta se celebrará en primera convocatoria en el lugar y día antes indicado. Las mesas de registro de los accionistas estarán abiertas con una hora de antelación a la prevista para la celebración de la Junta.

El presente anuncio de convocatoria se publicará en la página web de la sociedad (www.axonpartnersgroup.com), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con el artículo 11.bis del mismo cuerpo legal, así como de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 de los Estatutos sociales.

Igualmente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, de 16 de abril de 2014, en relación con lo establecido en el artículo 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, y de conformidad con el contenido de la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME GROWTH del BME MTF EQUITY, la presente convocatoria será igualmente publicada en la página web del BME GROWTH.

Adicionalmente, sin perjuicio de su posible presencia física en el domicilio social, la Sociedad habilitará los medios técnicos necesarios para garantizar la asistencia, por medio de videoconferencia, del Presidente y del Secretario de la Junta y del Consejo de Administración, así como de los demás miembros de dicho Consejo, y, en su caso, del Notario requerido para levantar acta notarial de la Junta. Igualmente, se habilitará dicho enlace para la asistencia del Asesor Registrado de la sociedad.

Tienen derecho de asistir a la Junta de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de los Estatutos sociales, todos los accionistas de la sociedad, con independencia del número de acciones del que sean titulares, siempre y cuando tengan inscritas las acciones a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta -bajo gestión de la "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A." (IBERCLEAR)- con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, es decir, no más tarde del día 11 de junio de 2025. El derecho de asistencia a la Junta deberá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia, en la que constará el número de acciones de las que el socio sea titular y el correlativo número de votos que le corresponden.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

1.- Registro previo

El artículo 26.4 de los Estatutos sociales dispone que la asistencia a la Junta General de Accionistas también podrá ser por medios telemáticos. Para que el socio pueda asistir a la Junta por medio de videoconferencia, deberá contar con los medios necesarios para ello, es decir, el socio o su representante deberá disponer de ordenador, iPad o Tablet, o teléfono móvil que disponga de acceso a internet, así como cámara para poder identificar al socio participante o su representante y micrófono y altavoz para poder escuchar las intervenciones propias y ajenas.

Los socios deberán notificar a la sociedad que cuentan con los medios anteriormente descritos y adecuados para el acceso a la plataforma MICROSOFT TEAMS y registrarse previamente de la siguiente forma:

- Mediante correo electrónico dirigido al Sr. Secretario del Consejo de Administración (enrique.salvador@axonpartnersgroup.com), remitiendo una comunicación, en formato archivo PDF, firmada por el accionista con firma electrónica avanzada, sustentada por un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por cualquiera de las Autoridades de Certificación Reconocidas para su uso en la sede electrónica de la Administración Española, en la que se haga constar su voluntad de asistencia por medio de videoconferencia y una dirección de correo electrónico. Este medio de registro será válido tanto para personas físicas como para personas jurídicas.
- Mediante correo postal remitido por correo certificado, con acuse de recibo, a la atención del Sr. Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, al domicilio social (c/ Sagasta, número 18, 28004 Madrid), con carta firmada por el accionista, en la que se haga constar su voluntad de asistencia por medio de videoconferencia y una dirección de correo electrónico, así como una fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte, en la que resulte visible la firma del accionista. Este medio de registro será válido exclusivamente para personas físicas.

Cualesquiera de estas comunicaciones deberán recibirse antes de las veinticuatro horas del día 12 de junio de 2025, bien en la dirección de correo electrónico anteriormente indicada, bien en el domicilio de la sociedad, sin que se admita con posterioridad a dicha hora y fecha ningún registro previo para el ejercicio del derecho de asistencia por medio de videoconferencia.

La sociedad comunicará, por medio de correo electrónico dirigido a la dirección indicada en la comunicación recibida por la sociedad "AXON PARTNERS GROUP, S.A.", a lo largo del día 13 de junio de 2025, el enlace de acceso a la reunión, así como una contraseña de identificación.

Los representantes de los socios que quieran asistir por medio de videoconferencia a la Junta deberán remitir idénticas comunicaciones a las previstas para los socios, que deberán recibirse con la misma antelación, adjuntando adicionalmente a la comunicación los siguientes documentos:

- Copia de la tarjeta de delegación debidamente cumplimentada, con la firma electrónica del accionista representado -en caso de tratarse de una persona física o jurídica- o con la firma manuscrita -exclusivamente en el caso de tratarse de una persona física- acompañada fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte del accionista representado, en la que resulte visible la firma del mismo.
- Comunicación, en formato archivo PDF, firmada por el representante con firma electrónica avanzada, sustentada por un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por cualquiera de las Autoridades de Certificación Reconocidas para su uso en la sede electrónica de la Administración Española, en la que se haga constar su voluntad de asistencia por medio de videoconferencia y una dirección de correo electrónico, así como fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte del representante, en la que resulte visible la firma del mismo
- En el caso de accionistas personas jurídicas que deleguen su representación, la escritura pública de poder (voluntario u orgánico) de la que se deriven las

facultades de la persona física que haya firmado la tarjeta de delegación a favor del representante.

2.- Conexión el día de la Junta

Con la finalidad de permitir la perfecta confección de la lista de asistentes y la comprobación de la identidad de quienes se hayan registrado previamente para asistir por medio de videoconferencia, el socio o su representante deberán conectarse entre las 14 horas 45' y las 15 horas 30' del día 16 de junio de 2025 -recordamos que la Junta se celebrará previsiblemente en primera convocatoria- o, en su caso, entre las 14 horas 45' y las 15 horas 30' del día 17 de junio de 2025, si tuviera que celebrarse en segunda convocatoria.

Pasada la última hora límite, no se admitirán nuevas conexiones por medio de videoconferencia, aunque se trate de accionistas que hubieran cumplimentado en plazo su solicitud de registro para asistir por dicho medio a la Junta.

3.- Propuestas e intervenciones de los asistentes por medio de videoconferencia

Con arreglo al artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores podrán determinar que las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a esta Ley, tengan intención de formular quienes vayan a asistir por medios telemáticos, se remitan a la sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la junta.

De conformidad con lo anterior, el Consejo de Administración ha acordado que las propuestas de acuerdos o solicitudes de información o aclaraciones formuladas por los accionistas o representantes previamente registrados -siempre relacionados con los asuntos incluidos en el Orden del Día, sin perjuicio de aquellos asuntos que, con arreglo a la Ley, puedan tratarse sin previa inclusión en el mismo- deberán remitirse por medio de correo electrónico (enrique.salvador@axonpartnersgroup.com) al Sr. Secretario del Consejo de Administración con anterioridad a las 12 horas del día 12 de junio de 2025.

Igualmente, se hace constar que las respuestas a las mencionadas solicitudes de información o aclaración podrán ser contestadas verbalmente durante la Junta o por escrito, dentro de los siete días siguientes a la fecha de su celebración, mediante correo electrónico dirigido a la dirección previamente indicada al tiempo del registro para la asistencia telemática.

4.- Votaciones

Para el más adecuado cómputo de los votos, la Mesa de la Junta solicitará, en primer término y de forma nominal, la emisión de los votos por parte de los accionistas asistentes personalmente o representados por medio de videoconferencia y, concluida la emisión de dichos votos, se procederá al cómputo de los votos de los accionistas presentes en la Junta.

5.- Cuestiones varias

La asistencia presencial del accionista tiene el valor de revocación de la delegación conferida para la asistencia por videoconferencia de su representante.

El accionista o su representante se comprometen a conservar la custodia de las claves facilitadas por la sociedad para la conexión por medio de videoconferencia, siendo de su exclusiva responsabilidad el correcto uso que hagan de la misma y el secreto, tanto del enlace facilitado, como de la contraseña de acceso.

La sociedad declina cualquier responsabilidad por posibles contingencias que puedan surgir, relacionadas con el correcto funcionamiento de las infraestructuras de telecomunicación, tales como sobrecargas, caídas de línea, colapso de las plataformas de videoconferencia y otros hechos similares que puedan impedir la utilización de los mecanismos de asistencia a la Junta por videoconferencia.

Voto a distancia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.5 de los Estatutos sociales, en relación con el artículo 189.2 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas con derecho a voto podrán emitir el mismo a distancia, cumplimentando la tarjeta que tienen a su disposición en la página web de la sociedad, que deberán remitir a la sociedad:

- Mediante correo electrónico dirigido al Sr. Secretario del Consejo de Administración (enrique.salvador@axonpartnersgroup.com), remitiendo la tarjeta de voto a distancia, en formato archivo PDF, firmada por el accionista con firma electrónica avanzada, sustentada por un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por cualquiera de las Autoridades de Certificación Reconocidas para su uso en la sede electrónica de la Administración Española, en la que se haga constar el voto a favor o en contra de la propuesta formulada por el Consejo de Administración de la sociedad o, en su caso, la abstención. La elección de dos o más de las tres opciones será considerada como voto nulo. Este medio de registro será válido tanto para personas físicas como para personas jurídicas.
- Mediante correo postal remitido por correo certificado, con acuse de recibo, a la atención del Sr. Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, al domicilio social (c/ Sagasta, número 18, 28004 Madrid), remitiendo la tarjeta de voto a distancia, en la que se haga constar el voto a favor o en contra de la propuesta formulada por el Consejo de Administración de la sociedad o, en su caso, la abstención. Firmada por el accionista, así como una fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte, en la que resulte visible la firma del accionista. La elección de dos o más de las tres opciones será considerada como voto nulo. Este medio de registro será válido exclusivamente para personas físicas.

Cualesquiera de estas comunicaciones deberán recibirse antes de las catorce horas del día 12 de junio de 2025, bien en la dirección de correo electrónico anteriormente indicada, bien en el domicilio de la sociedad, sin que se admita con posterioridad a dicha hora y fecha ningún voto a distancia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.3 de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 25.2 de los Estatutos sociales serán tenidos en cuenta como presentes, a efectos de la constitución de la Junta.

Derecho de representación

Conforme a lo establecido en el artículo 184.1 de la Ley de Sociedades de Capital, todo accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta podrá hacerse representar en la misma por cualquier otra persona, aunque no tenga la cualidad de accionista.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. También podrá conferirse por medios de comunicación a distancia, utilizando los métodos establecidos para la comunicación a distancia.

En la página web de la sociedad, se pondrá a disposición de los Sres. accionistas una tarjeta, que podrá ser utilizada tanto para emitir el voto a distancia como para conferir la representación para la Junta.

La representación conferida es siempre revocable, considerándose revocada la representación en el supuesto de asistencia presencial personal del accionista representado.

Para el supuesto de asistencia presencial por parte del representante:

- Deberá aportar la tarjeta de delegación firmada con firma manuscrita por su representado, así como fotocopia del Documento de Identidad o Pasaporte del accionista representado, en la que resulte visible la firma del mismo.
- El Documento Nacional de Identidad del representante
- En el caso de personas físicas representantes de personas jurídicas, la escritura pública de poder (voluntario u orgánico) de la que se deriven las facultades de la persona física que haya firmado la tarjeta de delegación a favor del representante.

Derecho de información

De conformidad con lo establecido en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Dicho derecho de información podrá ejercitarse, mediante envío de correo electrónico dirigido al dirección de correo correspondiente al Sr. Secretario del Consejo de Administración (enrique.salvador@axonpartnersgroup.com) o mediante correo postal certificado con acuse de recibo, remitido igualmente a la atención del Sr. Secretario del Consejo de Administración, al domicilio social, es decir, a la calle Sagasta, número 18, 3º, CP 28004 de Madrid, indicando una dirección de correo electrónico a la que pueda remitirse la contestación escrita.

Protección de datos

Desde el momento en que se prevé la asistencia a la Junta por medio de videoconferencia y la utilización de sistemas multidireccionales de transmisión de imagen y sonido, todos los accionistas y sus representados consienten en la captación, grabación y transmisión de las imágenes de su persona y en el tratamiento de sus datos personales.

Los datos personales facilitados por los Sres. Accionistas, así como los que sean comunicados por las entidades de crédito, de inversión o entidades encargadas de la llevanza del registro de las acciones mediante anotaciones en cuenta, serán objeto de tratamiento informático por la sociedad con la exclusiva finalidad de confeccionar la lista de asistentes a la Junta, el sentido del voto y el resultado de la votación. Estos datos serán incorporados a los ficheros correspondientes, de los que resulta responsable de su tratamiento "AXON PARTNERS GROUP, S.A.". Todos los socios y sus representantes tienen los derechos reconocidos por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, es decir, los contenidos en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento,

portabilidad y oposición. Dicho derecho deberá ser ejercitado mediante comunicación dirigida al domicilio de la sociedad.

El accionista que delegue su representación a favor de otras personas físicas deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores, considerándose que el representante, por el mero hecho del ejercicio de la representación, consiente igualmente que el accionista.

Complemento de la convocatoria

Se informa a los Sres. accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

A efectos meramente informativos, se transcribe parcialmente el artículo 5 de los Estatutos sociales:

"El capital social se fija en la suma de QUINIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (530.743,50 €), dividido en CINCO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (5.307.435) acciones..."

Las acciones en autocartera, a fecha de redacción de la convocatoria de la Junta, ascienden a la cantidad de 112.119 acciones, estando suspendido el derecho de voto correspondiente a estas acciones, conforme dispone el artículo 148.a) de la Ley de Sociedades de Capital.

Documentación a disposición de los accionistas

Desde la fecha de publicación del presente anuncio de convocatoria, se pondrá a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad:

- 1.- El propio anuncio de convocatoria
- 2.- El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia
- 3.- Las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024
- 4.- Las cuentas anuales del grupo consolidado de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024.
- 5.- Los informes de auditoría de la sociedad y de su grupo consolidado
- 6.- Texto íntegro de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración

Conforme dispone el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos mencionados en el punto primero del orden del día (es decir, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujo de efectivo -individuales y consolidadas) y el informe de los auditores de cuentas de la sociedad.

En Madrid, a 12 de mayo de 2025.- El Secretario del Consejo de Administración, Don Enrique Salvador Olea.